

No. De Oficio: MVFG/029/2024

ASUNTO: El que se indica.

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y los relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tengo a bien remitir a Usted, **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE SE PROPORCIONE EL SERVICIO DE TRASNPORTE PÚBLICO URBANO A TODAS LAS COLONIAS DE LA CAPITAL Y SU ZONA CONURBADA**, para ser incorporada en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle a Usted mi distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE,

Zacatecas, Zac. A 13 de Diciembre de 2024.

ING. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO
DIPUTADO



✓ C.c.p. Archivo.

DIP. DAYANNE CRUZ HERÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL ESTADO
P r e s e n t e.

El que suscribe, diputado Marco Vinicio Flores Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I, 98 fracción III, 102 fracciones II y III y 103 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo por la que se exhorte al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno, para que se proporcione el servicio de transporte público urbano a todas las colonias de la capital y su zona conurbada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público proporciona a los ciudadanos una manera segura, constante y cierta de movilidad, además de colaborar con el derecho humano del libre tránsito, fomenta el desarrollo económico de nuestra sociedad y presenta una serie de beneficios asociados para la ciudadanía.

El transporte público tiene una enorme vocación democrática al ser el más accesible en términos de costo, lo que lo convierte en una opción asequible para todas las personas al no tener que vincularlas con elementos típicos del

desplazamiento humano, como el costo del combustible, acceso a estacionamiento, mantenimiento de la herramienta de transporte, entre muchas otras.

También existe una relación estrecha entre la ecología y el transporte público, ya que está demostrado que su impacto en el medio ambiente es significativamente menor, en relación al uso de medios privados para que la población se desplace a sus diversos destinos. Aún más: su uso reduce los congestionamientos viales, genera menor desgaste en las vías de comunicación y limita la contaminación auditiva, común en todos los centros urbanos.

En nuestro Estado, atendiendo a la Ley de Movilidad Urbana y Transporte Público del Estado, en su artículo 73 fracción segunda, se estipula que es posible la reestructuración de las rutas de transporte, atribución que permite subsanar de manera dinámica las ausencias del servicio que se generan ante el ensanchamiento de la mancha urbana, en la capital y su zona conurbada.

Atendiendo a lo anterior, queremos señalar que, en la Ciudad de Zacatecas, los habitantes de la colonia CTM, entre otras que reciben el servicio de la ruta siete, reclaman la suspensión del mismo durante los días sábado. Esto representa un problema de abastecimiento de víveres para todos los colonos, ya que es precisamente ese día, cuando la actividad del Mercado de Abastos de la capital se incrementa en gran medida, y el uso del transporte público incrementa su demanda considerablemente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a través de su Comisión Permanente, exhorta de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo, para que gire instrucciones a quien corresponda con el objeto de que se preste el servicio de transporte público de manera regular y eficiente en todas las colonias de la Capital que cubre la Ruta 7.

SEGUNDO. En virtud de que se justifica la pertinencia económica y social de la solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, solicito se apruebe la presente Iniciativa con el carácter de urgente resolución.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., 21 de enero de 2025.

DIP. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO

